



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 28/08/2023**

2ª Sesión: P.A.S. 1410/2022 CCA.: +6.CH+HEWI CONTR: 2023 0000322940

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Jefa de Servicio Administrativo del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva. Unidad de Contratación Administrativa (suplencia por ausencia)

VOCALES:

Ltrado de la Asesoría Jurídica
Provincial Huelva del SAS

Interventor Provincial de la
Intervención Provincial de Huelva

Director Económico-Administrativo
y de Servicios Generales
del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa (sustitución por ausencia)

En Huelva, a 28 de agosto de 2023, siendo las 10:30 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 24 de agosto de 2023.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.**

- Calificación de la documentación requerida a los licitadores para la subsanación de la documentación administrativa del sobre nº1.

- Determinación de las personas licitadoras admitidas y rechazadas, con indicación, en su caso, de las causas de rechazo.

- Remisión a los servicios técnicos del órgano de contratación de la documentación correspondiente a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor para que procedan a la valoración de los mismos.



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de Julio de 2019 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión privada, a las 10:30 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

En primer lugar, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban la evidencia del requerimiento realizado a la empresa **SAKURA FINETEK SPAIN SLU**, así como, su lectura, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía; si bien, la Mesa de Contratación comprueba que la entidad mercantil no ha presentado la documentación requerida, por lo que, acuerdan **excluir** a SAKURA FINETEK SPAIN SLU, de la presente licitación.

En segundo lugar, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban la evidencia del requerimiento realizado a la empresa **DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS, S.L.**, su lectura y la entrega de la documentación requerida, en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS ,S.L. Analizada la documentación, los Miembros de Contratación acuerdan que es correcta, por lo que subsana y **es admitida a licitación**.

En tercer lugar, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban la evidencia del requerimiento realizado a la empresa **MICRODUR S.L.**, su lectura y la entrega de la documentación requerida, en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa MICRODUR S.L. Analizada la documentación, los Miembros de Contratación acuerdan que es correcta, por lo que subsana y **es admitida a licitación**.

Por último, tal como indica el orden del día, se acuerda, por los miembros de la Mesa de Contratación, que se remita a los Servicios Técnicos del Órgano de Contratación, la documentación correspondiente a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, de las empresas admitidas a licitación, para que procedan a la valoración de los mismos, en un plazo no superior a 4 días naturales de las empresas licitadoras siguientes:



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS S.L.
2. IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.
3. LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.
4. MENARINI DIAGNOSTICOS S.A.
5. MICRODUR S.L.
6. PALEX MEDICAL, S.A.

A las 11:00 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretario.

Fdo.:

Técnico Función Administrativa (suplencia por ausencia)

Visto Bueno: (suplencia por ausencia)

Jefa de Servicio Administrativa del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Unidad de Contratación Administrativa

**Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”